ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS
REPUBLICA DOMINICANA
RNC.403-00033-1
GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA
ACTO ADMINISTRATIVO DE ENMIENDA
REFERENCIA:

AMC-CCC-LPN-2022-0001

ACTA NÚMERO 2022-0002, APRUEBA LA ENMIENDA AL ACTO ADMINISTRATIVO Y AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GREDAR SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, Republica Dominicana, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 9:30 a.m., **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Ayuntamiento Municipal de Constanza, en su domicilio en la calle Matilde Viñas No. 09, se reunieron los miembros del **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,** integrado por siguientes funcionarios: **Sr. Juan Agustín Luna Lora,** Alcalde Municipal, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 053-0008251-7, quien lo preside, **Lic. Juana María Ramírez García**, consultor jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 053-0033099-9; **Lic. Nancy Suriel García**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0079795-8; **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez,** encargado del Departamento Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2033236-1; **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 402-2686373-2; **para conocer y aprobar, LA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL IDENTIFICADA COMO: AMC-CCC-LPN-2022-0001 Y LA ENMIENDA AL ACTO ADMINISTRATIVO** del proceso en cuestión, conforme lo dispone la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

El presidente del comité de Compras y contrataciones en funciones, dió la bienvenida a los miembros del comité presente en esta reunión referente **A LA ENMIENDA DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y TAMBIÉN LA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO MARCADO CON EL NUMERO AMC-CCC-LPN-2022-0001.** Después de haber estudiado y deliberado sobre los aspectos a enmendar se estableció lo siguiente:

CONSIDERANDO: que, en **EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GREDAR,** según proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA** y su referencia: **AMC-CCC-LPN-2022-0001,** específicamente en la página número 30 establece lo siguiente:

Los Errores NO subsanables en este proceso de Licitación son los siguientes:

1) La omisión de la Manifestación de Interés, dentro del periodo dispuesto en el cronograma de la licitación, mediante el Formulario REGISTRO DE INTERESADOS-(SNCC.F.015). Y enviado al correo compras@ayuntamientoconstanza.gob.do **indicando en el asunto el título del proceso que está participando.**

CONSIDERANDO: que el **ACTO ADMINISTRATIVO** marcado con el **número CCC-2022-01**, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en su

parte petitoria, establece: **Primero:** Aprobar el procedimiento de Comparación de precios para la compra de un Greda.

CONSIDERANDO: Que en el Acto Administrativo número **CCC-2022-01,** se procedió a describir por error que se está realizando un proceso mediante una Comparación de Precios en vez de ser una Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que en el portal y en la página de la Institución del Ayuntamiento Municipal de Constanza, no se cargaron los formularios correspondientes al proceso **AMC-CCC-LPN-2022-0001.**

Vista: la Lay 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios y obras,

Vista: Resolución RCI-2014-2021

Vista: Resolución PNP-06-20201

Oídas: Las opiniones externadas sobre los temas tratados por los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de este Ayuntamiento Municipal de Constanza.

POR TANTO: Luego de que presidente del Comité de Compras y Contrataciones estableciera a los presentes si existe otro tema a tratar y no habiendo nada mas que conocer o agregar, solicitó la votación de los miembros para dictar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

APROBAR la primera **ENMIENDA al PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GREDAR**, proceso de Licitación Pública Nacional Ayuntamiento Municipal de Constanza, **AMC-CCC-LPN-2022-0001,** el cual en su página número 30 dice lo siguiente:

LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

1) La omisión de la Manifestación de Interés, dentro del periodo dispuesto en el cronograma de la licitación, mediante el Formulario REGISTRO DE INTERESADOS-(SNCC.F.015). Y enviado al correo compras@ayuntamientoconstanza.gob.do **indicando en el asunto el título del proceso que está participando.**

PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

El mismo **SI**, es un documento subsanable en este Proceso de Licitación.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR la **ENMIENDA al ACTO ADMINISTRATIVO** el cual en su parte petitoria establece: **Primero:** Aprobar el procedimiento de Comparación de precios para la compra del Greda.

El mismo **SI**, es un documento subsanable en este Proceso de Licitación.

POR LO QUE DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRIMERO: Aprobar el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la compra de un Greda.

TERCERA RESOLUCIÓN

APROBAR la **ENMIENDA** de que en el portal y en la página de la Institución del Ayuntamiento Municipal de Constanza, **NO** se cargaron los formularios correspondientes al proceso **AMC-CCC-LPN-2022-0001.**

EL MISMO SI ES SUBSANABLE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

APROBAR la autorización para que la encargada de Libre Acceso a La Información Pública a la encargada de Compras y Contrataciones publiquen los documentos correspondientes a la Licitación **AMC-CCC-LPN-2022-0001,** en los pártales Correspondientes.

No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo la 10:30 am, del día 08/02/2022 en el municipio de Constanza Republica Dominicana.

Aprobada, a unanimidad la primera enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones y firmada en tres originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en la Secretaria del Comité de Compras, una para el expediente de Compras y otra para ser depositada en la Dirección Jurídica de la Institución.

Juan Agustín Luna Lora
Alcalde Municipal.

Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico.

Lic. Nancy Suriel García
Tesorera Municipal

Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.

Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte.
Enc. de la Oficina de Acceso Libre a la Información.